

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/647/G.C./INC.*

Núm. Expte.: HU/2006/647/G.C./INC.

Interesado: Don Diego Jesús Ortega Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2006/647/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de diciembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/477/AG.MA/ENP.*

Núm. Expte.: HU/2006/477/AG.MA/ENP.

Interesado: Manuel Gómez Pastor.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/477/P.A./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden

del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de diciembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 13 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Baeza, sobre rectificación de errores observados en Bases para la selección de personal (BOJA núm. 226, de 22.11.2006).*

Don Javier Calvente Gallego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén). Hace saber:

Que en el BOJA núm. 226, de 22 de noviembre, se publican las bases íntegras del procedimiento selectivo para cubrir, en propiedad, los siguientes puestos de trabajo en régimen de laboral fijo: Cuatro plazas de peones de mantenimiento y una plaza de ordenanza, mediante concurso-oposición.

Que se ha observado error en la página núm. 123, en el último párrafo de la base séptima, donde dice «... que propondrá el tribunal para ser nombrado funcionario de carrera...», debe decir: «... que propondrá el Tribunal para ser nombrado laboral permanente...».

Lo que se publica para general conocimiento.

Baeza, 13 de diciembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Javier Calvente Gallego.

*EDICTO de 13 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Baeza, sobre rectificación de errores observados en bases para la selección de Peón de servicios generales área de cultura (BOJA núm. 238, de 12.12.2006).*

Don Javier Calvente Gallego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), hace saber:

Que en el BOJA núm. 238, de 12 de diciembre, se publican las bases íntegras del procedimiento selectivo para cubrir, en propiedad, una vacante de funcionario/a, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, de operario: Peón de servicios generales área de cultura, a cubrir por el sistema de concurso-oposición.

Que se ha observado error en la publicación del citado edicto que da a conocer las bases, debiendo añadir al principio, tras «Hace saber» que: «Que conforme a la oferta de empleo de este Ayuntamiento para 2006, publicada en el BOE núm. 159, de fecha 5 de julio de 2006, y...» (continúa «Que por Resolución de esta Alcaldía...»).

Lo que se publica para general conocimiento.

Baeza, 13 de diciembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Javier Calvente Gallego.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Tocina, de corrección de error material en bases para la selección de Policías Locales.*

Don Juan de Dios Muñoz Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla).

Hace saber: Que habiéndose detectado error material en la base 6.ª relativa al Tribunal Calificador del proceso selectivo reflejado en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 272, de 24 de noviembre de 2006, en relación a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la subsanación en el siguiente sentido:

Donde dice:

«6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejales de la misma en quien delegue.

Vocales:

1) Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

2) Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3) Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal.

4) El Concejales de Seguridad Ciudadana.

5) Un Concejales a propuesta de los grupos de oposición.  
Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Debe decir:

«6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o Concejales en quien delegue.

Vocales:

1) Un representante de la Consejería de Gobernación.

2) Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3) A designar por el titular de la Alcaldía.

4) A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Tocina, 14 de diciembre de 2006.- El Alcalde, Juan de Dios Muñoz Díaz.

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, de aprobación inicial de modificación puntual de las NN.SS. Sector «La Poza». (PP. 5387/2006).*

Don Jorge Arroyo Omenat, Secretario-Interventor Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas

Certifico: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 5 de diciembre de dos mil seis, se adoptó por unanimidad de los Sres. asistentes el siguiente acuerdo:

– Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las NN.SS. Sector «La Poza» en Villanueva del Río.

- Aprobar el estudio de Impacto Ambiental.
- Publicar el presente acuerdo por el plazo de 30 días en el BOP, BOJA y periódico y tablón de anuncios de éste Ayuntamiento, al objeto de recibir sugerencias y reclamaciones.
- Transcurrido el período de exposición al público, dar traslado del expediente competo a la Delegación Provincial de Medio Ambiente para su continuación.

Y para que así conste y surte sus efectos con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido el presente visado por la Sra. Alcaldesa en Villanueva del Río y Minas a cinco de diciembre de dos mil seis.- Vº Bº, La Alcaldesa.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda correspondiente al Grupo SE-0903, Finca 52831, cuenta 679.*

Examinado el expediente de regularización incoado a petición de don José Luis Pabón Ojeda, referido a la vivienda sita en Escultor Sebastián Santos, núm. 932 A, Sevilla (Sevilla), por esta Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. El interesado formuló en tiempo y forma solicitud de regularización de su situación en la vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, finca 52831 correspondiente a la matrícula SE-0903, al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título, de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, del Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. El interesado ha presentado la documentación señalada en el apartado 2 del artículo 5 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

#### I. Competencia.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía como titular de las viviendas de promoción pública es competente para resolver de conformidad con el apartado 4, del artículo 5, de la Resolución de 17 de octubre de 2005. En virtud del artículo 3, apartado 1, del Acuerdo de 21 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver, atribuyéndose el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración referido al patrimonio transferido.

#### II. Legitimación.

Está legitimado activamente el interesado al ser ocupante de hecho de una vivienda de promoción pública descrita en los antecedentes, así como pasivamente la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como propietaria.

#### III. Procedimiento.

La Resolución de 17 de octubre de 2005 establece en su artículo 2.º, apartado 1, un plazo de presentación de solicitudes que se extenderá desde el día 4 de noviembre de 2005